

## BASES DE PARTICIPACION DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS NAVIDEÑAS

Desde la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle, como órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento convoca el **I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS DE SERRANILLOS DEL VALLE** con el fin de promover la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación y decoración navideña de Serranillos del Valle en balcones, ventanas y fachadas de nuestro municipio y potenciando el ambiente navideño con elementos decorativos.

Para ello se promueven las siguientes condiciones para el Concurso de Decoración de Navideña de Viviendas 2023, estableciendo las siguientes **BASES**:

### 1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.1 Podrán participar en alguna de las siguientes formas las personas mayores de edad siendo requisito indispensable estar empadronado en Serranillos del Valle.

- ✓ Vecinos que concursen individualmente.
- ✓ Comunidades de Propietarios a través de sus representantes legales.
- ✓ Agrupaciones de vecinos constituidas bajo su responsabilidad. En este caso serán viviendas colindantes o que mantengan algún tipo de continuidad física entre ellas o zonas comunes en viviendas de tipo comunitario. El representante de la agrupación de vecinos deberá adjuntar con la inscripción una relación de los integrantes indicando DNI, nombre, apellidos y domicilio de cada vecino que autorice la representación al solicitante. Según el tipo de vivienda agrupada se incluirán en una categoría u otra.

1.1.No tener deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Serranillos del Valle en el momento de la inscripción. Las personas participantes en este concurso, por el mero hecho de su participación en esta convocatoria autorizan al Ayuntamiento de Serranillos del Valle a consultar de oficio la inexistencia de deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

1.2. Se podrá decorar todas o algunas partes de las propias viviendas de los participantes, ya sean fachadas, tejados, jardines, cerramientos o cualquier otra **siempre que tenga visibilidad desde el exterior**. En caso de ventanas interiores y zonas comunes en comunidades de vecinos el acceso al espacio decorado debe quedar **abierto y accesible en todo momento para visitantes**.

1.4 La decoración e iluminación ha de guardar relación directa con las fiestas navideñas. La iluminación, en su caso, deberá ser apreciable al menos entre la puesta de sol y la medianoche.

1.5 Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y estilo de la decoración, siempre que la decoración e iluminación no suponga un peligro para la integridad de los habitantes de las viviendas ni de los viandantes.

1.6 Los concursantes podrán ejecutar sus obras siempre que se ajusten a la fachada, balcón, ventana o espacio participante y no molesten al vecindario.

- 1.7 Queda totalmente prohibido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico en la iluminación.
- 1.8 Queda totalmente prohibido la colocación de cualquier tipo de publicidad, slogan o similar.
- 1.9 En caso de que se produjera algún desperfecto del material que forma la decoración e iluminación durante el periodo de exposición, deberá ser sustituido o retirado, bajo responsabilidad del participante que haya montado la decoración.
- 1.10 Todos los interesados en participar en el concurso deberán presentar la correspondiente inscripción.
- 1.11 Todos los participantes expondrán y mantendrán la decoración en el periodo comprendido del **22 de diciembre al 6 de enero** ambos inclusive.

## 2. PLAZOS E INSCRIPCIÓN

Los participantes deben formalizar la inscripción ANEXO I en Casa Juventud, sita en Calle Magnolios 3, en horario de 16.30 a 21.00, de lunes a viernes, desde la publicación de las presentes bases hasta el 15 de diciembre de 2023. Pueden contactar mediante correo electrónico a [juventud@ayto-serranillosdelvalle.com](mailto:juventud@ayto-serranillosdelvalle.com) o en el teléfono 683606145 En el correo se indicará nombre completo del participante, emplazamiento de la vivienda y teléfono de contacto.

Las agrupaciones de vecinos deberán cumplimentar, además, el Anexo II.

Los interesados una vez realizada la decoración navideña con la que van a participar tomarán una imagen a efectos de su identificación por el jurado y la remitirán a [juventud@ayto-serranillosdelvalle.com](mailto:juventud@ayto-serranillosdelvalle.com) indicando en el asunto: I CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA DE VIVIENDAS SERRANILLOS DEL VALLE. Las fotografías se podrán enviar **hasta el lunes 18 de diciembre**.

## 3. CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se establecen tres categorías de participación:

**Categoría Fachada:** Se considerará categoría fachada las viviendas unifamiliares o agrupaciones de vecinos de viviendas unifamiliares particulares.

**Categoría Ventana:** Se considerará categoría ventana las viviendas multifamiliares o agrupaciones de vecinos de viviendas multifamiliares particulares.

**Categoría Comunidad de propietarios:** Se considerará categoría comunidad las zonas comunes de una comunidad de propietarios o de agrupaciones de vecinos en zonas comunes de viviendas multifamiliares.



Para abrir concurso en una categoría deberá haber un mínimo de cinco decoraciones participantes e inscritas en esa categoría.

La cuantía de los premios se establece en 300 euros repartidos de la siguiente manera:

MEJOR DECORACIÓN DE FACHADA	1er Premio: 125 Euros
MEJOR DECORACIÓN DE VENTANA	1er Premio: 100 Euros
MEJOR COMUNIDAD DE VECINOS	1er Premio: 75 Euros

## 4. FALLO DEL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Plaza de España, 1 - 28979 Serranillos del Valle (Madrid)  
Tel.:91.813.84.00 Fax:91.817.57.03 - CIF:P-2814000B - Web:Serranillosdelvalle.es

 Ayuntamiento Serranillos del Valle -  @aytoserravalle

- 4.1. Se valorará la creatividad, originalidad, diseño e iluminación, la vistosidad y la recreación de la temática en cuestión con libertad de estilo y forma.
- 4.2. El jurado estará compuesto por número impar y constará de al menos tres miembros pertenecientes a asociaciones municipales, comerciantes y/o colectivos o colaboradores.
- 4.3. El jurado valorará presencialmente las decoraciones e iluminaciones durante el tiempo de exposición indicado en el punto 1.11 de las presentes bases.
- 4.4. La puntuación se otorgará de manera deliberada y consensuada por los miembros del jurado. En caso de empate en el fallo final, se procederá a una nueva votación entre los empatados hasta conceder los premios establecidos. Si tras varias votaciones el empate persistiera decidirá el voto de calidad del presidente del jurado.
- 4.5. La decisión del jurado se realizará por mayoría simple y será inapelable.
- 4.6. Tras la votación se extenderá la oportuna acta firmada por todos los miembros del jurado y un representante de la organización para dar fe de la validez de la misma.
- 4.7. Los miembros del jurado no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral. El veredicto del jurado se dará a conocer públicamente por los canales de difusión del Excmo. Ayto. de Serranillos del Valle en los días posteriores a la finalización del concurso.
- 4.8. La renuncia al premio dejaría libre a la organización o al jurado para disponer del mismo según su criterio.
- 4.9. Los premios podrán declararse desiertos en caso de que el jurado considere que los participantes no alcancen un mínimo de calidad o de que la cantidad de los participantes sea insuficiente para el desarrollo del concurso.

## 5. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 5.1 Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del jurado sobre la concesión de premios o interpretación de las presentes bases.
- 5.2 La participación en este concurso implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases que se entregarán firmadas para la participación en el concurso.
- 5.3 El Ayuntamiento de Serranillos del Valle se reserva el derecho a resolver en la forma que estime conveniente sobre cuantas cuestiones puedan plantearse o derivarse de la aplicación de las siguientes bases.
- 5.4 Igualmente, cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.
- 5.5 La organización se reserva el derecho de dar de baja o descalificar a los participantes que incumplan lo establecido en las bases.


Y para que **CONSTE**:

Los participantes aceptan los **TÉRMINOS Y CONDICIONES** recogidos en las bases, así como la **CLÁUSULA DE CESIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN**:

El/La abajo firmante actúa en representación de sí mismo/a y como representante de la vivienda participante, así como en nombre de los miembros que vivan en ella incluyendo menores de edad si los hubiera, salvo que medie revocación expresa y comunicada por escrito al Ayuntamiento de Serranillos del Valle, autoriza a éste:

- Para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre su persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y

Plaza de España, 1 - 28979 Serranillos del Valle (Madrid)  
Tel.:91.813.84.00 Fax:91.817.57.03 - CIF:P-2814000B - Web:Serranillosdelvalle.es

 Ayuntamiento Serranillos del Valle -  @aytoserravalle

de las actividades económicas, sociales y culturales promovidas por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

- Para la inclusión de la ubicación de su vivienda en el mapa que se diseñará y se difundirá para dar a conocer las decoraciones participantes del municipio.
- Para la captación, reproducción, difusión y comunicación pública de su imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento indicado, captados con cualquier medio gráfico, audiovisual, videográfico, y/o electrónico de transmisión de datos para su publicación en redes sociales, webs propias y cualquier medio digital o de papel que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle o en las que éste participe, en actos públicos o privados.

*La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. Lo que se comunica, a los efectos que señala el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.*

Doy mi CONSENTIMIENTO para que se pueda comprobar de oficio los datos necesarios de empadronamiento y la inexistencia de deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

Y en señal de que **se autoriza expresamente** todo cuanto antecede, se firma el presente documento en Serranillos del Valle, a .....de..... de 2023.

*Firmado (Nombre y DNI)*

